

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 178 -2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 20 de noviembre del 2019.

**ASUNTO** : Aprueba Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A.”.

**VISTO** : El Acuerdo 1) de la Sesión Ordinaria N° 013-2019; el Memorándum 070-2019-GG-EPS ILO S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo que EPS ILO S.A. se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, OTASS realiza acompañamiento técnico para la elaboración de los documentos de gestión, en procura de la estandarización de los mismos entre las Empresas sometidas al RAT, en el marco de la legislación vigente; En el contexto señalado, con el acompañamiento de Especialistas de OTASS, se ha elaborado el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A.”.

Que, mediante Acuerdo 1) de la Sesión Ordinaria N° 013-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A.”, que tiene por objetivo establecer los plazos y acciones que debe cumplir la EPS para implementar progresivamente los pilares y estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, ello con la finalidad de lograr alcanzar una gestión empresarial eficaz y eficiente, acrecentar una efectiva cultura de Buen Gobierno Corporativo, promover el desarrollo empresarial y contribuir el mejor desempeño de la empresa, haciendo de ella una empresa sólida y sostenible, orientada a incrementar los niveles de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución; igualmente, el Directorio acordó encargar a la Gerencia General la emisión de la correspondiente Resolución y con el Memorándum 070-2019-GG-EPS ILO S.A. la Gerencia General dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

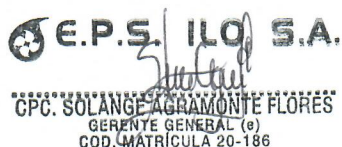
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A.”, que en 11 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Informática, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Comercial, La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Divisiones, Oficinas de EPS; de la que tomará el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL (e)  
COD. MATRÍCULA 20-186

**EL PERÚ PRIMERO**

www.epsilo.com.pe  
Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo  
(051)-053-481661  
956-326-866